



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



Evaluación del Programa Presupuestario

“Modernización del Catastro Mexiquense 2018”



Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario (Pp): “Modernización del Catastro Mexiquense” forma parte de la Estructura Programática 2015 del Gobierno del Estado de México, a cargo del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), organismo auxiliar sectorizado a la Secretaría de Finanzas y cuyas funciones derivan fundamentalmente de lo prescrito por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; del Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como del Manual Catastral del Estado de México, en el sentido de formular, instrumentar, ejecutar y evaluar las políticas de información geográfica, estadística y catastral, para satisfacer los requerimientos del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, conforme a lo dispuesto en estos ordenamientos.

Para el caso del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en materia catastral dicho Programa presupuestario comenzó a operar en el ejercicio fiscal 2015, ya que al inicio de la Administración Pública Estatal se tenían los siguientes programas “**Fortalecimiento del sistema integral de planeación del estado**” con cinco proyectos, siendo dos de carácter catastral: Información catastral y Servicios de información geográfica, estadística y catastral, y el programa “**Impulso al federalismo y desarrollo municipal**” con tres proyectos, siendo uno de carácter catastral: Información catastral municipal, dichos programas dejaron de referirse y su lugar lo tomó el Pp “**Modernización del catastro mexiquense**”, adoptando los proyectos antes descritos, cuyas acciones se orientan a la prestación de servicios catastrales, con características de calidad, suficiencia, oportunidad y veracidad, a dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y desde luego los gobiernos municipales, las personas físicas y jurídicas colectivas, así como a grupos sociales y privados, a fin de dar continuidad y cumplimiento al Objetivo: Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados, mediante la Estrategia: 2.1 Gobernar con visión de largo plazo, estableciendo para ello las siguientes Líneas de acción:

- Normar y coordinar las actividades que en materia geográfica, estadística y catastral llevan a cabo las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Impulsar los procesos de captación, difusión, integración, generación y organización de la información geográfica, estadística y catastral, para fortalecer el Sistema Estatal de Información.
- Colaborar con los municipios en la incorporación del uso de tecnologías de información y comunicación de vanguardia y modernizar la infraestructura tecnológica

de la función geográfica, estadística y catastral del Estado de México y sus municipios.

- Promover la formalización de acuerdos y convenios con las dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas, para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral.

Dicho lo anterior, y como producto del análisis al diseño actual del Programa presupuestario, a través de los lineamientos y prácticas que marca la Metodología de Marco Lógico, se identificaron algunas áreas de oportunidad que harán más congruente la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y que coadyuven al seguimiento preciso de sus actividades y la evaluación sistemática de los resultados que genera.

Los hallazgos y recomendaciones de la evaluación se sintetizan en lo siguiente:

- La existencia del Pp se justifica por la necesidad permanente de contar con un padrón catastral actualizado que permita mostrar la situación inmobiliaria real del Estado de México para contribuir a la toma de decisiones, sobre la base del pleno conocimiento del territorio estatal, contando además con una base normativa que lo sustenta adecuadamente. Es importante mencionar que dentro de la actividad catastral municipal y estatal, constantemente se realizan estos trabajos.
- La finalidad del programa se vincula con los objetivos plasmados en los instrumentos rectores de planeación, puesto que en estos documentos se propone incrementar la eficiencia gubernamental, a través de la regulación, coordinación interinstitucional e impulso de los procesos de captación, difusión, integración, generación y organización de la información geográfica, estadística y catastral.
- El Instituto en colaboración con los ayuntamientos de la entidad, en miras a la modernización del catastro mexiquense, realiza las siguientes actividades: actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción; la integración del padrón catastral estatal; la elaboración de avalúos catastrales y/o comerciales, el estudio de valores unitarios comerciales de suelo; la revisión de los dictámenes de la determinación de la base del impuesto predial; la vinculación de claves catastrales con folios reales del IFREM; la coordinación y supervisión de los programas de modernización catastral financiados por instituciones federales; la actualización de la base jurídico normativa en materia catastral; la emisión de opiniones técnicas para la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda; las búsquedas de información catastral, así como la regulación a los gobiernos municipales para la integración de la

información. Cabe mencionar que los servicios que presta el programa son de carácter público, sin embargo, el número de usuarios depende de las solicitudes de

los servicios que ingresan al Instituto, por lo que la demanda está sujeta a las necesidades de la población. Por otra parte, los generadores de la información catastral municipal, son las propias áreas de catastro de cada ayuntamiento, sin embargo, sus características son heterogéneas por factores socioeconómicos y físicos, lo que demanda una atención personalizada. En consecuencia, es importante conocer el crecimiento de cada uno de los municipios para asegurar la debida integración del inventario analítico de los inmuebles y tener a disposición la información catastral para los fines multifinalitarios necesarios.

- En el proceso de evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó, que si bien es cierto se encuentran registradas algunas de las actividades que realiza el Pp, en lo referente a las actividades de la determinación de la base gravable del impuesto predial, es necesario contar con un mayor presupuesto considerando que las tecnologías están permanentemente evolucionando para dar soporte, desarrollo y mantenimiento a los sistemas informáticos catastrales permitiendo la correcta y oportuna gestión de la información para integrar, conservar y mantener actualizado el padrón catastral de la entidad.
- Para la medición de aspectos relevantes en los cuatro niveles de objetivo establecidos, se requiere identificar y/o reubicar los indicadores existentes, además de determinar nuevos indicadores de conformidad con la metodología que aplica para la construcción de esta herramienta, señalando medios de información verificables que permitan calcular de forma independiente el resultado de los indicadores.

Índice

Resumen Ejecutivo	1
Índice	4
Introducción	5
Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del Programa presupuestario.	7
Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.	16
Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	20
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	26
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.	44
Valoración del Diseño del programa.	45
Conclusiones.	48
Bibliografía.	50
Anexos.	51

Introducción

La evaluación del diseño del Programa presupuestario “Modernización del catastro mexiquense” se realizó con base en los Términos de Referencia, establecidos por la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Evaluación de Diseño Programático, programas No Sociales, del Gobierno del Estado de México.

El objetivo de la evaluación es proveer información para mejorar, optimizar o complementar la configuración, gestión, seguimiento y resultados de este Programa presupuestario. En este sentido, se analizó la información que justifica su existencia, su estructuración conforme a las normas y la vinculación que tiene con las directrices de las políticas públicas señaladas en los documentos rectores del sistema de planeación, asociados a las metas establecidas en los Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Otra parte fundamental del estudio es el examen de la caracterización de la problemática de interés público que atiende el programa y la determinación sobre la concordancia que existe entre ésta y la matriz de indicadores para resultados, verificando en esta última la suficiencia, pertinencia e integridad de los elementos que la conforman.

La evaluación se compone del análisis y documentación soporte, dividida en cinco apartados y 20 preguntas, las cuales están agrupadas en los siguientes temas:

- I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp.
- II. Contribución del Pp a las metas estatales y planeación orientada a resultados.
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- V. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

El documento integra, además del desarrollo de los temas mencionados, información adicional en la que se apoya el análisis, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

El Programa presupuestario: Modernización del catastro mexiquense, comprende tres de los nueve proyectos en materia geográfica, estadística y catastral, a cargo del Instituto, siendo los relativos a: Información catastral; Información catastral municipal y Servicios de información catastral.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) el Pp cuenta con una MIR, no obstante, que cumple con las características y criterios en su elaboración, se observa que, para el primer Nivel, el indicador con el que se mide el cumplimiento del objetivo se calcula con la meta denominada: “Realizar el mantenimiento de sistemas y aplicaciones de

información catastral” del proyecto: Desarrollo de sistemas de información, el cual se alinea al Pp: Gobierno electrónico.

De acuerdo con lo anterior, y derivado de esta evaluación al Pp fue importante determinar en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Modernización del Catastro Mexiquense, la propuesta de un nuevo indicador que ocupe el nivel de FIN, denominado **“Porcentaje de integración del padrón catastral estatal”** con el objeto de incidir en el Modelo Nacional Óptimo de Catastro, que es la base de la Modernización Catastral. Esto en virtud de que el IGECEM, es el organismo público descentralizado perteneciente a la Secretaría de Finanzas, encargado de normar la actividad geográfica, estadística y catastral del Estado de México y Municipios.

De igual modo, se definieron otros indicadores para los niveles de Propósito, Componente y Actividad, que permitan coadyuvar en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos del Pp: Modernización del catastro mexiquense.

Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del Programa presupuestario.

- 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. El Pp actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del programa o necesidad.

Justificación:

Se consultó el reporte general de la MIR, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto, en donde se encuentra alojado el Árbol de Problemas del Pp Modernización del catastro mexiquense, que enuncia: “Las administraciones públicas estatal y municipales requieren de información catastral actualizada que sirva de utilidad para la toma de decisiones gubernamentales”. Es decir, existe un padrón catastral por cada uno de los municipios, sin embargo, con ayuda de otras fuentes de dependencias oficiales del Órgano Estatal y Federal se concluye que el padrón catastral Estatal presenta un rezago importante con respecto a la realidad territorial e inmobiliaria vigente, lo cual pudiera ser revertido de aplicar la modernización del catastro mexiquense.

Derivado de que la totalidad del territorio estatal es de interés catastral, se incluye a los ciudadanos que sean propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en los 125 municipios, de conformidad a lo establecido en la fracción I. del artículo 36, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 14.14 y 14.15 del Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, que establecen lo que comprende la información e investigación catastral y las obligaciones de los ayuntamientos en materia de información catastral, respectivamente.

De igual forma, los artículos 170 y 171 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecen las facultades y obligaciones del Instituto en materia de

información e investigación catastral, así como las atribuciones y obligaciones conferidos en materia catastral a los ayuntamientos, respectivamente.

En cuanto a la actualización periódica de la información para conocer la evolución de esta necesidad, se tiene identificado semestralmente el avance que cada municipio tiene en cuanto a la incorporación de claves catastrales.

Para lograr esta actualización se debe tener la base jurídica normativa que permita el actuar de la actividad catastral de autoridades correspondientes y población en general, conforme a la realidad y dinámica territorial de la entidad, tomando en cuenta que de acuerdo al artículo 170 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el IGECM, es la instancia normativa más no operativa del Catastro, facultad que recae en los municipios de la entidad.

La actualización masiva del Padrón Catastral Estatal, requiere de programas de modernización catastral que permita la correcta identificación, análisis y procesamiento de los inmuebles en dicho padrón. Para tal efecto es necesario una inversión por encima del presupuesto asignado a este Pp siendo necesario la intervención de los tres órdenes de gobierno.

En cuanto a la definición de la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad el Pp, se identifica en un principio a la población mayor de 18 años de edad, propietarios o poseedores de un inmueble dentro del Estado de México.

Respecto a la cobertura que tiene el Pp, y de acuerdo con la normatividad, se estará determinando a los 125 municipios de la entidad, a las instituciones y sectores de la Administración Pública Estatal, como el área de enfoque.

2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema necesidad.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.

RESPUESTA: Sí

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender.

Justificación:

Para dar respuesta a este cuestionamiento se considera pertinente señalar que el diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp se aborda en los tres proyectos que lo integran: Información catastral; Servicios de información catastral e Información catastral municipal, sobresaliendo principalmente las siguientes causas:

- La cartografía digital esta desactualizada y desvinculada de la información del padrón catastral.
- Debilidades de los procesos de catastro.
- Escasa capacitación del personal y falta de certificaciones de competencias laborales.
- La disposición de recursos es insuficiente para lograr una modernización total.

Teniendo como efecto que las administraciones públicas y estatales no cuentan con información catastral necesaria o útil para la toma de decisiones gubernamentales.

El diagnóstico permanece vigente debido a que no han sido atendidas en su totalidad las acciones para erradicar las causas origen del problema.

Las causas identificadas en el diagnóstico derivan del concepto “normatividad obsoleta” sin embargo, la mención del calificativo “obsoleta” es incorrecto, ya que se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I. del artículo 170, del Código Financiero del Estado de México y Municipios a la letra indica “Establecer los procedimientos técnicos y administrativos en materia catastral y verificar su cumplimiento, en términos del LICEGEM, el Título Quinto del

Catastro del Código Financiero del Estado de México, su reglamento, el Manual Catastral del Estado de México y demás disposiciones aplicables en la materia”, instrumentos jurídicos

normativos que son de cobertura estatal y municipal, sin embargo, hace falta sensibilizar al municipio de la calidad de información proporcionada al Instituto para lograr conjuntamente la modernización catastral, porque no se puede olvidar la autonomía del municipio.

Referente a la cuantificación, características y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad se tiene a los 125 municipios como área de enfoque y la población es todo propietario o poseedor de un inmueble dentro del territorio mexiquense.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
3	<p>El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y o área de enfoque objetivo.</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.</p>

Justificación:

No se tiene un antecedente de algún caso empírico que de soporte o sustente la creación del Pp Modernización del catastro mexiquense de algún otro estado o de otro país que nos permita identificar el tipo de intervención que pudiera llevar a cabo el Pp. Antes bien se puede destacar que su creación está alineada a planes y programas federales y es a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) del Estado de México, que mediante los formatos: “PbR-02a-Metas por proyecto y unidad ejecutora”, “PbR-09a-Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora”, “Pbr-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y “Pbr-13a- Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora”, que se puede observar al conjunto de metas que dan cumplimiento a las acciones implementadas por parte del IGECEM, para llevar a cabo el Pp: Modernización del catastro mexiquense, las cuales son:

Información catastral:

- Revisar técnicamente e integrar actualizaciones municipales al registro gráfico.
- Revisar técnicamente las propuestas municipales de actualización de valores unitarios de suelo y construcciones.
- Integrar los padrones catastrales municipales al sistema de información catastral.
- Actualizar y mantener el padrón catastral estatal.
- Capacitar y supervisar al personal de las delegaciones regionales del IGECEM.
- Practicar avalúos catastrales y comerciales.
- Elaborar estudios de valores unitarios del suelo.
- Actualizar ordenamientos jurídicos normativos de la información catastral.

Información catastral municipal:

- Actualizar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.
- Depurar y actualizar la información catastral.
- Integrar la base de datos del mercado inmobiliario.

Servicios de información catastral:

- Comercializar avalúos catastrales y comerciales.
- Comercializar estudios de valores unitarios del suelo.
- Realizar evaluaciones para la certificación de competencias laborales en materia de catastro.
- Comercializar levantamientos topográficos catastrales.

El artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su segundo párrafo señala que los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de los gobiernos municipales, las personas físicas y jurídicas colectivas, así como de los grupos sociales y privados, deberán proporcionar y hacer uso de la información e investigación geográfica, estadística, catastral, así como de los datos abiertos, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones legales.

El Artículo 14.5. del Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios faculta al Gobernador del Estado, para establecer las políticas, estrategias, prioridades, restricciones, normas y lineamientos generales para la captación, generación, integración y organización de la información e investigación geográfica, estadística y catastral, y evaluar su cumplimiento.

El Manual Catastral del Estado de México, publicado en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 19 de diciembre de 2014, integrado por ocho apartados y sus respectivos objetivos establece lo siguiente:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES

Objetivo.

Proporcionar al personal que interviene en estas actividades catastrales, las bases técnicas y administrativas necesarias para llevar a cabo, de manera ordenada, la prestación de servicios y generación de productos; asimismo, proporcionar los conocimientos necesarios que les permita orientar y asesorar a las personas físicas y jurídicas colectivas sobre los trámites y

requisitos que deberán cumplir para acceder a cualquier servicio o producto en materia catastral en los dos ámbitos de gobierno.

II. ASIGNACIÓN, BAJA Y REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL

Objetivo.

Proporcionar a los servidores públicos responsables de la actividad catastral en los ayuntamientos, las normas, lineamientos técnicos y jurídicos para la asignación, baja y reasignación de claves catastrales, lo que les permitirá identificar, inscribir y registrar los inmuebles ubicados en su jurisdicción territorial; e integrar, controlar y actualizar de manera homogénea el padrón catastral del Municipio que corresponda.

III. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CATASTRALES Y VERIFICACIÓN DE LINDEROS

III.1 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CATASTRALES

Objetivo.

Proporcionar a los servidores públicos responsables de esta actividad catastral, las normas, lineamientos y técnicas para la ejecución de los trabajos, considerando la elaboración y recepción de la solicitud, la recepción y revisión de los documentos requeridos, la ejecución de los trabajos de campo y gabinete, la emisión y entrega de resultados, a efecto de que en forma eficiente y oportuna se dé respuesta a este tipo de servicios.

III.2. VERIFICACIÓN DE LINDEROS

Objetivo.

Proporcionar a los servidores públicos responsables de esta actividad catastral, las normas, lineamientos y técnicas para la ejecución de las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y la medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, la elaboración y recepción de la solicitud, la recepción y revisión de los documentos requeridos, la ejecución de los trabajos de gabinete, la emisión y entrega de resultados, a efecto de que se otorgue una respuesta a este servicio de forma eficiente y oportuna.

IV. VALUACIÓN CATASTRAL

Objetivo.

Proporcionar a las autoridades catastrales las políticas generales, procedimiento, metodología y ejemplos para la determinación del valor catastral de los inmuebles localizados dentro de la circunscripción territorial municipal, considerando los valores

unitarios de suelo y construcciones, propuestos por los ayuntamientos y aprobados por la H. Legislatura del Estado.

V. ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS, BANDAS DE VALOR, VALORES UNITARIOS DE SUELO Y VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

Objetivo.

Dar a conocer a las autoridades catastrales la metodología que deberá seguirse en la actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcción, en el entendido de que, de su escrupulosa aplicación, habrá de derivarse información oportuna y confiable.

VI. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO GRÁFICO

Objetivo.

Dar a conocer las políticas, lineamientos y procedimientos para la representación y actualización del registro gráfico del padrón catastral, al personal responsable de llevar a cabo la actualización de la cartografía vectorial catastral respecto de los inmuebles y las manzanas ubicadas en los territorios municipales correspondientes.

VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO

Objetivo.

Proporcionar a los servidores públicos responsables de la actividad catastral en los ayuntamientos, la metodología que les permita integrar al registro alfanumérico del inventario analítico de la propiedad inmobiliaria, así como, la incorporación y actualización de la información de los inmuebles ubicados en su jurisdicción territorial de acuerdo con sus características técnico-administrativas.

VIII. OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Objetivo

El Sistema de Información Catastral (SIC), fue desarrollado para apoyar el cumplimiento de la actividad catastral en los ayuntamientos; es una herramienta informática que permite integrar, analizar y actualizar de manera automatizada los datos técnicos y administrativos de los inmuebles inscritos en el registro alfanumérico del padrón catastral de los municipios. El presente apartado tiene como propósito dar a conocer a las autoridades catastrales los

lineamientos generales para su adecuada operación, a efecto de optimizar su uso y explotación, así como para mejorar los tiempos de respuesta a los usuarios de productos y servicios en la materia.

Estos ordenamientos constituyen sólo algunos referentes normativos y teóricos que sustentan la operación del programa presupuestario, por lo tanto, se acredita que hay coincidencia con elementos que forman parte del diagnóstico del programa, en el sentido de que hay uniformidad respecto a las características que debe tener la información catastral; además de reconocerla como un instrumento para la toma de decisiones gubernamentales en los tres órdenes de gobierno.

Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.

4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos de los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El propósito del Pp Modernización del catastro mexiquense, describe lo siguiente: Las administraciones públicas estatal y municipales cuentan con información catastral suficiente, confiable y oportuna para sustentar la toma de decisiones gubernamentales.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México, del artículo 36 y 37 de su Reglamento, los programas sectoriales y regionales quedarán integrados en los seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México (publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno el 13 de marzo de 2012), a su vez los programas especiales cuentan con un período de tres meses posteriores a la publicación del Plan.

Para el caso del Pp evaluado, es importante mencionar que éste guarda alineación con el programa especial "**Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017**", tal como se relaciona a continuación:

Objetivo 2. Establecer una Gestión Gubernamental que genere Resultados, se vincula al eje transversal: Gobierno de Resultados, y a las Estrategias y líneas de acción que se describen a continuación:

2.1 Gobernar con visión de largo plazo.

- Normar y coordinar las actividades que en materia geográfica, estadística y catastral llevan a cabo las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Impulsar los procesos de captación, difusión, integración, generación y organización de la información geográfica, estadística y catastral, para fortalecer el Sistema Estatal de Información (SEI).
- Promover la formalización de acuerdos y convenios con las dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas, para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral.

2.2. Consolidar un gobierno eficiente.

- Estandarizar los procesos catastrales y vincular las bases de datos del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y del Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), previa actualización del marco normativo aplicable.
- Colaborar con los municipios en la incorporación del uso de tecnologías de información y comunicación de vanguardia y modernizar la infraestructura tecnológica de la función geográfica, estadística y catastral en el Estado de México y sus municipios.

Cabe mencionar que dicha vinculación se describe en un formato interno denominado: Cuadro de Congruencia de cifras texto – anexo para la integración del Anexo estadístico del Informe de Gobierno, el cual nos permite inferir que el Fin del Pp Modernización del Catastro Mexiquense: Implementación de estrategias de modernización que contribuyan al desarrollo del catastro mexiquense, guarda relación de manera conceptual con el objetivo del Programa Especial: Establecer una Gestión Gubernamental ya que ambos contribuyen al desarrollo de la entidad.

Con el cumplimiento de las metas de los proyectos del Pp, se logra el Fin y a su vez incide en la atención del objetivo del Programa Especial: Establecer una Gestión Gubernamental y las Estrategias y líneas de acción del mismo.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Tal como se mencionó en la respuesta anterior, el propósito del Pp está vinculado al programa especial “Gestión Gubernamental Distintiva 2012- 2017”, el cual constituye el medio fundamental para garantizar la Política de Desarrollo Social, Económica y de Seguridad de la anterior Administración Pública Estatal, así como para instrumentar las estrategias y líneas de acción que se precisaron en el Plan de Desarrollo 2011-2017, con el propósito de traducirlas en acciones y metas concretas, cumplir los objetivos planteados y que los mexiquenses arriben al año 2017 en el contexto de una sociedad más igualitaria y disfrutando un pleno Estado. Por ello, el quehacer gubernamental en la materia gira alrededor de tres objetivos primordiales: 1) Consolidarse como un Gobierno Municipalista, 2) Establecer una Gestión Gubernamental que genere Resultados y 3) Alcanzar un financiamiento para el desarrollo.

En este sentido, el objetivo 2. Establecer una Gestión Gubernamental que genere Resultados, se vincula al eje transversal: Gobierno de Resultados, y a las Estrategias y líneas de acción que se describen a continuación:

2.1 Gobernar con visión de largo plazo.

- Normar y coordinar las actividades que en materia geográfica, estadística y catastral llevan a cabo las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Impulsar los procesos de captación, difusión, integración, generación y organización de la información geográfica, estadística y catastral, para fortalecer el Sistema Estatal de Información (SEI).
- Promover la formalización de acuerdos y convenios con las dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas, para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral.

2.2. Consolidar un gobierno eficiente.

- Estandarizar los procesos catastrales y vincular las bases de datos del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y del Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), previa actualización del marco normativo aplicable.
- Colaborar con los municipios en la incorporación del uso de tecnologías de información y comunicación de vanguardia y modernizar la infraestructura tecnológica

de la función geográfica, estadística y catastral en el Estado de México y sus municipios.

Con la finalidad de distinguir cuál es la alineación que presenta el Pp Modernización del catastro mexiquense, con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, para el ejercicio fiscal 2018 se tiene identificada la siguiente estructura:

En principio se destaca la vinculación que se tiene con las metas de la Agenda 2030 Particularizando que se tiene una contribución directa con la meta 17.19 e indirecta con las metas 11.3; 17.8; 17.9; 17.14; 17.16; 17.18; 17.19.

Al mismo tiempo que se alinea al Eje Transversal cuyo numeral es el 5.8 con el Objetivo: Garantizar una administración Pública competitiva y responsable, alineado al numeral 5.8.7 de la ESTRATEGIA: Impulsar el Sistema Estatal de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, con las siguientes líneas de acción:

- Mejorar los procesos de captación, producción, integración, organización, y difusión de la información geográfica, estadística y catastral.
- Promover acuerdos y convenios con dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral.
- Modernizar de forma integral el catastro del Estado de México con un enfoque de calidad en el servicio.

Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
2	El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo). Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con los artículos 14.14 y 14.15 del Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 170 y 171 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se establece que los servicios de información catastral se prestarán por los ayuntamientos, mientras que al IGCEM le corresponde normar la actividad.

Asimismo, en el diagnóstico del Pp reflejado en la descripción de los tres proyectos que lo conforman, se define como área de enfoque a las Administraciones Públicas Municipales, es decir, los 125 ayuntamientos de la entidad, para actualizar la actividad catastral de los municipios.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la entidad se encuentra dividida en 125 municipios, mismos que son objeto o área de interés catastral.

En relación con la Metodología para su cuantificación, es importante informar que se carece de una metodología, por lo que será necesario determinar una Metodología acorde a lo que establece la normatividad respecto a que los servicios de información catastral que los ayuntamientos ponen a disposición del público en general, mientras que al IGCEM le corresponde normar la actividad. Siendo entonces las Administraciones Públicas Municipales nuestra área de enfoque.

7. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

Los 125 municipios definidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforman el área de enfoque compartiendo como principal característica, la de encontrarse dentro de la circunscripción territorial del Estado.

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y el artículo 7 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se describe que dentro de la Estructura de Organización el IGECEM, cuenta con las delegaciones en Atlacomulco, Texcoco, Tenango del Valle, Toluca, Valle De Bravo, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Atizapán de Zaragoza, la cual ha quedado registrada y resguardada en la Dirección General de Innovación. Autorización no. 203A-0065/2015, de fecha 10 de febrero de 2015. Por lo que el Instituto cuenta con nueve delegaciones regionales distribuidas en el territorio estatal, con el propósito de atender, apoyar y asesorar técnicamente a los 125 municipios de la entidad, en materia geográfica, estadística y catastral. En este orden de ideas el Instituto desarrolla actividades, tales como: la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción; la integración del padrón catastral estatal; elaboración de avalúos catastrales y/o comerciales; estudio de valores unitarios comerciales de suelo; revisión de los dictámenes de la determinación de la base del impuesto predial; vinculación de claves catastrales con folios reales del IFREM; la coordinación y supervisión de los programas de modernización catastral financiados por instituciones federales; actualización de la base jurídico normativa en materia catastral; emisión de opiniones técnicas para la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda; búsquedas de información catastral, que contribuyen a la modernización de la información catastral municipal.

Es importante mencionar que la sistematización de la información recabada y concentrada no incluye la totalidad de las actividades antes descritas, es así que en el Instituto operan los sistemas: Sistema para el diagnóstico de la actividad catastral municipal, el cual verifica el estado en que se encuentran las oficinas de los catastros municipales, Valorum web, para la emisión de avalúos catastrales y/o comerciales; Dictaval para la elaboración de los dictámenes para la determinación de la base gravable del impuesto predial; Dictamun para la presentación, revisión y validación de los dictámenes para la determinación de la base gravable del impuesto predial; IMMMap para la concentración de las ofertas que integran la base de datos del mercado inmobiliario; Sistema de Gestión Catastral para la gestión catastral de los municipios; y, Sistema de Captura de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo para la actualización de catálogos operativos del Padrón Catastral.

Los resultados de las actividades son medibles a través del uso de los indicadores del Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México, donde se consideran los cuatro niveles de desempeño de la MIR del Pp, mismos que a continuación se enlistan:

Porcentaje de actualización y/o desarrollo del Sistema de Información Catastral.

El porcentaje al cierre del año 2017 fue del 100%, esto representa el porcentaje de actualización y/o desarrollo de los componentes del Sistema de Información Catastral.

Porcentaje de integración del padrón catastral estatal.

El porcentaje al cierre del año 2017 fue del 100%, esto representa la integración del padrón catastral con base en las actualizaciones de los registros alfanuméricos municipales.

Porcentaje de actualizaciones del registro gráfico municipal.

El porcentaje al cierre del año 2017 fue del 100%, esto representa el porcentaje de actualizaciones realizadas al registro gráfico de los 125 municipios de la entidad.

Porcentaje de municipios con información catastral depurada y actualizada.

El porcentaje al cierre del año 2017 fue del 100%, representa el porcentaje de municipios con información catastral depurada y actualizada durante el ejercicio.

Además de los indicadores de desempeño de este Pp, el impacto o efecto positivo se observa en el incremento de la recaudación por concepto de impuesto predial, en la cuenta pública municipal. Apreciable en mayor medida en los municipios adheridos a los programas de modernización catastral coordinados por el IGECM.

En referencia a la población mencionada en el diagnóstico no se han determinado indicadores para medir el impacto o efecto que genera la implementación del Pp. Se prevé en la propuesta de la MIR, incorporar indicadores para medir el impacto en la población atendida por el IGECM.

8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Se cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas, por un lado, las áreas sustantivas del IGECEM responsables de los Programas presupuestarios y del cumplimiento de las metas, envían a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), el Avance Mensual de Metas del Programa Anual de Trabajo vigente, esta unidad administrativa carga los logros alcanzados al cierre de cada trimestre al Sistema de Planeación y Presupuesto, haciendo la captura del avance de cada una en los formatos relativos a: “PbR-02a-Metas por proyecto y unidad ejecutora”, “PbR-09a-Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora”, “Pbr-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” (información cuantitativa) y “Pbr-13a-Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” (información cualitativa), dicha información se valida por los responsables y sirven de soporte para elaborar la Cuenta Pública del Instituto, a fin de ser integrada a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México, asimismo se genera el Informe Anual de Actividades del Instituto según el año fiscal que corresponda, el cual se presenta al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y análisis en la toma de decisiones.

En los formatos antes mencionados se da cuenta del cumplimiento de todas las metas que permiten la modernización del catastro mexiquense, así como del trabajo conjunto con el área de enfoque en materia catastral, así como la atención de la demanda de bienes y servicios a la población atendida por el IGECEM. Sin perder de vista que los logros alcanzados en las metas contenidas en estos formatos van dirigidas a la población total de la entidad, referida en el diagnóstico del Pp.

En su momento ese tipo de documentos oficiales, y todo lo relacionado al cumplimiento de objetivos y metas del Pp Modernización del catastro mexiquense se encuentra alojado en el link <https://www.infoem.org.mx/> portal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), esto de conformidad con el Acuerdo por el cual se modifican los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en su Transitorio Segundo, “Los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los presentes lineamientos y en sus respectivos anexos.”, y lo establecido en su numeral OCTAVO, fracción III, “El periodo de Actualización de cada uno

de los rubros de información y el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional están

especificados en cada Obligación de Transparencia de estos Lineamientos y se concentran en la tabla de actualización y de conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia que, como anexo, forma parte de estos Lineamientos;”.

Por lo antes señalado, las fracciones en las que deberá de ingresarse información de manera completa para el primer trimestre del ejercicio 2018, en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), serán todas aquellas que dentro de su tabla de actualización y conservación requieran un periodo de conservación vigente y de acuerdo con la tabla de aplicabilidad de cada sujeto obligado, siendo las siguientes:

ARTÍCULO	FRACCIONES
Artículo 92 de la Ley Local de Transparencia	I, II, III, VII, X, XII, XIV, XVII, XIX, XX, XXVIII, XXXIV, XLIII, XLV, XLVII
Artículo 94 fracciones I y II de la Ley Local de Transparencia	I, INCISOS a, b, d, e, f, g. II, INCISO a
Artículo 95 de la Ley Local de Transparencia	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV
Artículo 97 de la Ley Local de Transparencia	I, INCISOS a, c, h, i, j, k, l.
Artículo 97 fracción III de la Ley Local de Transparencia	III, INCISO b
Artículo 98 de la Ley Local de Transparencia	II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX
Artículo 100 de la Ley Local de Transparencia	XI, XV
Artículo 101 de la Ley Local de Transparencia	I, II, V, VII
Artículo 99 de la Ley Local de Transparencia	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII
Artículo 102 de la Ley Local de Transparencia	No cuenta con fracciones que requiera únicamente información aplicable
Artículo 103 de la Ley Local de Transparencia	No cuenta con fracciones que requiera únicamente información aplicable
Artículo 104 de la Ley Local de Transparencia	No cuenta con fracciones que requiera únicamente información aplicable
Artículo 105 de la Ley Local de Transparencia	No cuenta con fracciones que requiera únicamente información aplicable

Derivado de lo anterior, las fracciones que no encuadren en el supuesto antes mencionado únicamente se deberán actualizar de manera periódica con la información que se vaya generando dentro del periodo a reportar.

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿Se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

RESPUESTA: Si

Nivel	Criterios
3	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Conforme a la metodología del marco lógico, la estructura de la MIR evaluada cumple con las características de sintaxis y jerarquización, en virtud de que existe un componente que es el “Registro gráfico municipal actualizado”, asimismo describe solo una actividad en la matriz de indicadores en los siguientes términos:

- Depuración y actualización de los valores catastrales municipales.**

Al únicamente tener una actividad, dentro del componente el término referente a la cronología no es aplicable, sin embargo, existe correlación de la actividad con el componente, al mismo tiempo resulta imprescindible la realización de dicha actividad.

En relación con los supuestos descritos en la MIR, se observa que las administraciones municipales proporcionan y facilitan la información referente a su municipio, para actualizar el registro gráfico y con ello, depuran y actualizan su información catastral.

Es importante mencionar que se pudieran determinar otras actividades y componentes no descritas en la MIR, que pudieran fortalecer y mejorar la estructura de la misma.

10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta

Justificación:

- El componente de la MIR, que a la letra dice: “**Registro gráfico realizado para la integración de las actualizaciones municipales**” se puede identificar como un bien, sin embargo, para el cumplimiento del Propósito, pudieran determinarse otros componentes que den soporte al propósito de la MIR.
- El resultado del componente actual se refleja en la publicación anual del “Decreto por el que se actualizan las tablas de valor para la determinación de valores unitarios de suelo y de construcciones”.
- Al no existir otro componente resulta indispensable contar con él para el cumplimiento del propósito planteado.
- El cumplimiento del componente en definitiva permite que la administración pública estatal y las municipales cuenten con información catastral suficiente, confiable y oportuna para sustentar la toma de decisiones gubernamentales, sin embargo, la implementación de otros componentes que incidan positivamente en el propósito.

11. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretos.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- El Propósito describe que **“Las administraciones públicas estatal y municipales cuentan con información catastral suficiente, confiable y oportuna para sustentar la toma de decisiones gubernamentales”**, es una parte que complementa la consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado del registro gráfico actualizado, único componente de la MIR, donde las administraciones municipales proporcionan y facilitan la información referente a su municipio, para actualizar el registro gráfico, supuesto del componente.
- Se considera que el logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, debido al seguimiento del indicador; porcentaje de integración del padrón catastral estatal, con soporte en la meta: Integrar los padrones catastrales municipales al Sistema de Información Catastral del proyecto: Información catastral del Programa Anual de Trabajo (PAT 2017).
- Tal como se describió el objetivo al principio de esta justificación, podemos señalar que es único.
- El propósito se encuentra redactada como una situación alcanzada, ya que se cuenta con información catastral suficiente, confiable y oportuna en el ejercicio fiscal correspondiente.
- Reconociendo que el área de enfoque corresponde a los 125 municipios de la entidad, podemos señalar que está implícita en la descripción del propósito.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
1	El fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- El Fin plantea: **“Contribuir al desarrollo del catastro en la entidad mexiquense, mediante la implementación de estrategias de modernización”** es ambiguo ya que habla de implementar estrategias de modernización para contribuir al desarrollo del catastro en la entidad, sin precisar el tipo de estrategias de modernización. Además, su Indicador de desempeño no corresponde a este Pp, ya que su estimación corresponde al Pp “Gobierno Electrónico”.
- El objetivo del Pp, persigue el mejoramiento del padrón o registro estatal de las fincas urbanas y no urbanas mediante la promoción y formalización de acuerdos y convenios con las dependencias federales estatales y municipales e instituciones académicas, para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia catastral, logrando con esto parcialmente el desarrollo del Catastro en la entidad, Fin de la MIR.
- El logro de la MIR a nivel Fin está controlado por un área adjetiva del Instituto, derivado de que el indicador a nivel Fin, se estima con metas que pertenecen al proyecto: Desarrollo de sistemas de información, razón por la cual, está fuera del control del área especializada en materia catastral.
- De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico se cuenta con un solo objetivo a nivel FIN, el cual está definido en términos de “Contribuir al desarrollo del catastro en la entidad mexiquense, mediante la implementación de estrategias de modernización”.
- El FIN del Pp está vinculado al programa especial “Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017”, el cual tiene tres objetivos primordiales: 1) Consolidarse como un Gobierno Municipalista, 2) Establecer una Gestión Gubernamental que genere



Resultados y 3) Alcanzar un financiamiento para el desarrollo. De los cuales el Instituto está alineado al objetivo 2.

13. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	Algunas de las actividades y todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Justificación:

De acuerdo con los documentos normativos del Pp denominados: Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2017; Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2017; y Catálogo de Objetivo Estructura Programática 2017.

Dentro de los proyectos: Información catastral e Información catastral municipal de los subprogramas presupuestarios Desarrollo catastral y Sistemas municipales de información catastral respectivamente, alineado al eje transversal II. Gobierno de Resultados. Se identifican los resúmenes narrativos de la MIR, sin embargo, se podría considerar en esta evaluación como oportunidad de mejora modificando el indicador a nivel de fin, por un nuevo indicador que contemple la integración del Padrón Catastral Estatal, derivado de que el existente cuya denominación es Porcentaje de actualización y/o desarrollo del sistema de información catastral se calcula con metas pertenecientes a otro proyecto, subprograma y programa presupuestario denominados: Desarrollo de sistemas de información, Modernización de las tecnologías de información y Gobierno Electrónico, respectivamente.

En el siguiente cuadro, se cita el resumen narrativo de los cuatro niveles de la MIR 2017, con el objeto de relacionar la normatividad a la que da cumplimiento.

Resumen narrativo de los componentes de la MIR	Normatividad	Comentarios
Fin		
Contribuir al desarrollo del catastro en la entidad mexiquense, mediante la implementación de estrategias de modernización	Ley de Gobierno Digital	Este Indicador está alineado al Programa presupuestario Gobierno Electrónico.
Propósito		



<p>Las administraciones públicas estatal y municipales cuentan con información catastral suficiente, confiable y oportuna para sustentar la toma de decisiones gubernamentales</p>	<p>Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios del Artículo 167 al 201 Reglamento del Título Quinto del Código Financiero.</p> <p>Manual Catastral del Estado de México.</p>	<p>Marco de actuación de la Dirección de Catastro y Municipios.</p>
<p>Componente</p>		
<p>Registro gráfico realizado para la integración de las actualizaciones municipales</p>	<p>Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios del Artículo 167 al 201.</p> <p>Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual Catastral del Estado de México.</p>	<p>Marco de actuación de la Dirección de Catastro y Municipios.</p>
<p>Actividad</p>		
<p>Depuración y actualización de los valores catastrales municipales</p>	<p>Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios del Artículo 167 al 201.</p> <p>Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual Catastral del Estado de México.</p>	<p>Marco de actuación de la Dirección de Catastro y Municipios.</p>

PROGRAMA: **Modernización del catastro mexiquense**

Objetivo: *Mejorar el padrón o registro estatal de las fincas urbanas y no urbanas mediante la promoción y formalización de acuerdos y convenios con las dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas, para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia catastral.*



Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Descripción de la meta	Tipo Indicador Dimensión/Frecuencia
Nivel: FIN					
Contribuir al desarrollo de catastro en la entidad mexiquense, mediante la implementación de estrategias de modernización.	Porcentaje de actualización y/o desarrollo del Sistema de Información Catastral.	$(\text{Número de sistemas actualizados y desarrollados} / \text{Número de sistemas programados}) * 100$	100.00	Durante el ejercicio fiscal 2017, el Gobierno del Estado realizará la actualización y/o desarrollo de 3 sistemas de catastro en la entidad y sus municipios, dando un cumplimiento del 100 por ciento con respecto al total programado.	Estratégico Eficacia Anual
Nivel: PROPÓSITO					
La administración pública estatal y las municipales cuentan con información catastral suficiente, confiable y oportuna para sustentar la toma de decisiones gubernamentales.	Porcentaje de integración del padrón catastral estatal.	$(\text{Número de municipios con la información actualizada del registro alfanumérico} / \text{Total de municipios del Estado de México}) * 100$	100.00	En 2017, se contará con información actualizada sobre el padrón alfanumérico de los 125 municipios de la entidad, lo que permitirá dar cumplimiento al 100 por ciento de la meta programada.	Estratégico Eficacia Anual
Nivel: COMPONENTE					
Registro gráfico realizado para la integración de las actualizaciones municipales.	Porcentaje de actualizaciones del registro gráfico municipal.	$(\text{Número de actualizaciones municipales} / \text{Total de municipios del Estado de México}) * 100$	100.00	Para el ejercicio 2017, se actualizará la base cartográfica a nivel manzana urbana, en los 125 municipios de la entidad, con el objeto de contar con la base gráfica para que los Ayuntamientos del Estado de México apliquen el cobro de su impuesto predial, lo que permitirá dar cumplimiento al 100 por ciento de la meta programada.	De Gestión Eficiencia Trimestral
Nivel: ACTIVIDAD					
Depuración y actualización de los valores catastrales municipales.	Porcentaje de municipios con información catastral depurada y actualizada.	$(\text{Número de municipios con información depurada y actualizada} / \text{Número de municipios programados}) * 100$	100.00	Así también en 2017, se prevé que se cuente con el 100 por ciento de la información catastral depurada y actualizada para la planeación del desarrollo de los 125 municipios de la Entidad.	De Gestión Eficiencia Trimestral

14. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los indicadores correspondientes a cada nivel de la MIR 2017 cumplen las características de claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados (Ver Anexo 3), en cuanto al indicador a nivel del FIN: **“Porcentaje de actualización y/o desarrollo del sistema de información catastral”**, aunque abarca todas las características señaladas dista de ser un indicador acorde al Programa presupuestario evaluado ya que este indicador se calcula con base en metas de un proyecto que pertenece al Programa presupuestario: Gobierno electrónico, por lo que se vislumbran algunas mejoras al respecto, referente al indicador a nivel de Propósito: **“Porcentaje de integración del padrón catastral estatal”**, si bien cumple con las características de claridad, relevancia, económico, monitoreable y adecuado, éste podría considerarse en un momento dado a nivel del Fin, por lo que se propone ubicarlo en este nivel, mientras que a nivel propósito se plantea integrar un nuevo Indicador el cual complementará a dicho indicador, cuyo nombre es: **“Porcentaje de integración de los padrones catastrales municipales”**.

Independientemente de lo anterior, el desempeño de los indicadores a nivel componentes y actividades son relevantes para el desarrollo de la actividad catastral, generan un gasto, monitoreados con la elaboración del Avance Mensual de Metas del Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal 2017 del Instituto.

15. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	Las fichas técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Al respecto, se logró identificar que las cuatro Fichas Técnicas que describen a los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR 2017, cumplen con las características que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

Términos de referencia (Información de las fichas técnicas de los indicadores)	Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores
Nombre del indicador	Nombre del indicador
Definición	Interpretación
Método de cálculo	Fórmula de cálculo
Unidad de Medida	Unidad de Medida
Frecuencia de Medición	Frecuencia de Medición
Línea base	Línea base
Metas	Descripción de la meta anual
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	Sentido
<i>*A continuación se muestra a manera de ejemplo la Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores a nivel de FIN.</i>	

Con base en lo anterior, y con el propósito de evidenciar que dichas características están debidamente relacionadas en las Fichas Técnicas se presenta a manera de ejemplo la que está a nivel de Propósito.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2017

ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje transversal II: Gobierno de resultados
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.
ESTRATEGIA: Gobernar con una visión de largo plazo.
LÍNEA DE ACCIÓN: Normar y coordinar las actividades que en materia geográfica, estadística y catastral llevan a cabo las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01080102 - Modernización del catastro mexicano
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 20300 Secretaría de Finanzas
UNIDAD EJECUTORA: 20380 Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1476] Porcentaje de actualización y/o desarrollo del Sistema de Información Catastral
FÓRMULA DE CÁLCULO: (Número de sistemas actualizados y desarrollados / Número de sistemas programados)*100
INTERPRETACIÓN: Representa el porcentaje de actualización y/o desarrollo de los componentes del Sistema de Información Catastral.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Resultado del indicador en el ejercicio anterior.
ÁMBITO GEOGRÁFICO:
COBERTURA: Estatal
SENTIDO: Ascendente
LÍNEA BASE: 2 - Actualizaciones realizadas al Sistema de Información Catastral en el 2016.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de sistemas actualizados y desarrollados	Sistema	Suma	3	0	0	0	0	3	0	3	100
Número de sistemas programados	Sistema	Suma	3	0	0	0	0	3	0	3	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Actualizar y/o desarrollar los componentes del Sistema de Información Catastral durante el ejercicio.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO
100.00	0.00	0.00	0.00	*	100.00	100.00	100.00	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Elaboró

Vo. Bo

Ing. FERNANDO RUBÉN FIGUEROA RADILLA
JEFE DE LA UIPPE

M. en D. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL



- En este ejemplo se puede identificar la información requerida con los conceptos antes señalados, pero es importante comentar que para este indicador ubicado a nivel FIN, en la descripción de la meta: Actualizar y/o desarrollar los componentes del sistema de información catastral durante el ejercicio, está alineada al proyecto: Desarrollo de Sistemas de Información perteneciente a otro subprograma y programa presupuestarios. De ahí que en la ficha técnica se observa un guion en el campo proyecto presupuestario.

16. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores del Pp tiene en promedio una valor entre 2.3 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los indicadores que considera la MIR se estiman con base en los resultados obtenidos de las metas programadas cuyo registro se pudo constatar en el formato denominado (Pbr-11-a). Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, alineadas a los proyectos: Información catastral, Información catastral municipal y Desarrollo de sistemas de información, a continuación, se relaciona en el siguiente cuadro, la meta con la que se declararon las variables según sea el caso para aplicar la fórmula de cálculo correspondiente.

Meta	Indicador	Nombre	Descripción	Fórmula de Cálculo. (Variables)
Realizar el mantenimiento de sistemas y aplicaciones de información catastral, cuya unidad de medida es "Sistema"	Fin	Porcentaje de actualización y/o desarrollo del Sistema de Información Catastral	Representa el porcentaje de actualización y/o desarrollo de los componentes del Sistema de Información Catastral.	$(\text{Número de sistemas actualizados y desarrollados} / \text{Número de sistemas programados}) * 100$
Integrar los padrones catastrales municipales al sistema de Información Catastral, cuya unidad de medida es "Municipio"	Propósito	Porcentaje de integración del padrón catastral estatal.	Representa el porcentaje de integración del padrón catastral con base en las actualizaciones de los registros alfanuméricos municipales.	$(\text{Número de municipios con la información actualizada del registro alfanumérico} / \text{Total de municipios del Estado de México}) * 100$



Revisar técnicamente e integrar actualizaciones municipales al registro gráfico, cuya unidad de medida es "Municipio"	Componente	Porcentaje de actualizaciones del registro gráfico municipal.	Representa el porcentaje de actualizaciones realizadas al registro gráfico de los 125 municipios de la entidad.	(Número de actualizaciones municipales / Total de municipios del Estado de México) * 100
Depurar y actualizar la información catastral, cuya unidad de medida es "Municipio"	Actividad	Porcentaje de municipios con información catastral depurada y actualizada.	Representa el porcentaje de municipios con información catastral depurada y actualizada durante el ejercicio.	(Número de municipios con información depurada y actualizada / Número de municipios programados) * 100

El cumplimiento de las metas al 100 por ciento, es viable en cuanto a plazos, recursos humanos y financieros, tal como se observa en el formato: Pbr-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017.

17. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- A nivel de Fin el medio de verificación señala al Registro de las actualizaciones realizadas al sistema de información catastral en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el IGECM. Presentando las características de institucional, con nombre Sistema de Información Catastral, permitiendo reproducir su cálculo.
- A nivel de Propósito el medio de verificación señala al Padrón catastral actualizado en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el IGECM. Presentando las características de institucional, con nombre Padrón catastral estatal, el cual se resguarda en la Coordinación de Informática, permitiendo reproducir su cálculo.
- A nivel de Componente el medio de verificación señala al Registro de actualizaciones realizadas al registro grafico en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el IGECM. Presentando las características de oficial, con nombre Registro grafico municipal, permitiendo reproducir su cálculo.
- A nivel de Actividad el medio de verificación señala al Registro de municipios con información catastral depurada en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el IGECM. Presentando las características de institucional, con nombre Información catastral depurada y actualizada, la cual se verifica en los avances mensuales emitidos por los catastros municipales, permitiendo reproducir su cálculo.

El medio de verificación a nivel de FIN, es adecuado, sin embargo, derivado de esta evaluación y las modificaciones propuestas a la MIR, el indicador se sustituirá. Los demás medios de verificación de los tres niveles restantes, sufrirán adecuaciones para su mayor referencia.

En este sentido y de manera general para el cumplimiento y reproducción del cálculo de las metas con las cuales se construyeron las variables de los indicadores que conforman la MIR del Pp, se podrán verificar a través de diferentes medios tales como:

- Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora ejercicio 2017, que emite el Sistema de Planeación y Presupuesto una vez capturados los avances de las metas al cierre de cada trimestre, tomando como base los informes de avance mensual del Programa Anual de Trabajo 2017 del Instituto (PAT).
- Mediante la publicación del “Decreto por el que se actualizan las tablas de valor para la determinación de valores unitarios de suelo y de construcciones”, se refleja el cumplimiento a los indicadores a nivel de propósito, componente y actividad, la cual se aloja para su consulta pública en la página oficial del IGECM. Así mismo, se elaboran actas de supervisión de la actividad catastral con información de uso reservado, instrumento de verificación interno.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.

Justificación:

- Los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores, los cuales permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo según el nivel, no obstante derivado de esta evaluación se identificaron nuevos indicadores que pudieran coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la MIR, y no perder de vista la necesidad de replantear el medio de verificación e indicador a nivel FIN, ya que el vigente indicador y medio de verificación no permite medir el cumplimiento del objetivo del Pp modernización catastral mexiquense; al formar parte de otro Pp denominado: Gobierno electrónico.

19. Se deberá sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

- Revalorar en la MIR cuáles de las actividades que realiza el Programa presupuestario, se vinculan correctamente con el componente, propósito y fin estando más acordes a las funciones y al Programa Anual de Trabajo (interno y vigente) con el que cuenta la unidad ejecutora.
- A partir de la correcta y completa definición de las actividades, se sugiere incorporar a la MIR, con características de claridad, pertinencia y relevancia, los productos o servicios que el Pp entrega para cumplir con el objetivo a nivel Propósito.
- Reformular el resumen narrativo a nivel Fin en términos de que el programa contribuye a la Modernización del catastro mexiquense mediante la permanente actualización de los ordenamientos jurídicos normativos de la actividad catastral para disponer de información catastral confiable, oportuna, relevante y de calidad.
- Identificar y/o reubicar los indicadores que sean los idóneos de conformidad con la metodología que aplica para su construcción y en congruencia con objetivos que se definan por nivel.
- Una vez cumplida la premisa anterior verificar que los indicadores proporcionan con precisión y claridad, evidencias respecto al desempeño y cumplimiento de los objetivos previamente definidos.

Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa presupuestario “Modernización del catastro mexiquense” no tiene complementariedad y coincidencias con otros programas; es decir, es único dentro de la administración pública estatal, debido a que no comparte objetivos, ni los mismos guardan similitud con otros que ejecutan otras instancias del sector y que pudieran de alguna forma complementarse.

Valoración del Diseño del programa.

El diseño del programa presupuestario Modernización del Catastro Mexiquense, está apegado a la Metodología del Marco Lógico (MML) del Presupuesto basado en Resultados (PbR), ya que se estructura es lógica y jerarquizada al tener definidos dos subprogramas presupuestarios a su vez existen proyectos en materia catastral anclados a los mismos, el recurso asignado al programa se distribuye congruente a esta estructura.

Los documentos normativos revisados en esta evaluación son: Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2017; Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2017; y Catálogo de Objetivo Estructura Programática 2017.

En los cuales se observa la siguiente estructura:

Subprogramas presupuestarios y proyectos programáticos:

0108010201 Desarrollo catastral

010801020101 Información catastral

010801020102 Servicios de información catastral

0108010202: Sistemas municipales de información catastral

010801020201 Información catastral municipal

En este contexto es importante mencionar que los proyectos se encuentran referidos en el Sistema de planeación y presupuesto con sus respectivas metas, las cuales son reportadas trimestralmente y el resultado del porcentaje de avance es el insumo para calcular el indicador de cada uno de los niveles de la Matriz de indicadores de resultados de este programa presupuestario, a excepción del indicador a nivel de Fin, las metas con las cuales se calculan forman parte de otro proyecto, subprograma y programa presupuestario: Gobierno electrónico, sin embargo el resumen narrativo asociado al Fin, es acorde al objetivo del Programa Presupuestario y además guarda correspondencia con el programa sectorial y Plan de Desarrollo 2011-2017 en materia catastral.

Un aspecto a destacar respecto a la determinación del nivel y criterios en algunas preguntas referentes a la vinculación del programa presupuestario con otros programas sectoriales resulto limitada para lo cual se echó mano de la experiencia en el manejo de formatos internos generados en la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación del Organismo, con los que se reportan las acciones en el Anexo Estadístico del Informe de Gobierno, lo que permitió identificar que el Programa presupuestario Modernización del Catastro Mexiquense está vinculado al programa especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017 y una vez alineado se consideró como fuente de información el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y el resumen de programas sectoriales y especiales del Estado de México 2012-2017.

De acuerdo con lo anterior se detectó que con el cambio de las administraciones federales y estatales al no coincidir en los periodos de gestión hay desfase en la pronta alineación de las metas, proyectos y programas a nivel estatal con los de nueva creación a nivel federal, ejemplificado en este programa presupuestario en cual inicio en 2015, a mitad de la administración inmediata anterior, lo que detonó la existencia de un nuevo proyecto denominado: Servicios de información catastral, al que se le asignaron metas generales quedando fuera otras posibles actividades que forman parte del quehacer de la actividad catastral, que pudieran fortalecer la medición del Programa Presupuestario.

En relación a la disposición de insumos para llevar a cabo esta evaluación se analizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017, en la cual existe una lógica vertical al presentarse una actividad programada donde se describen los supuestos asociados a esta, con la finalidad de producir un componente. Dicho componente al cumplir los supuestos asociados al mismo permite el logro del propósito del Programa y al lograr este se cumple el supuesto asociado para contribuir al logro del Fin. Al examinar la lógica horizontal del programa en cada nivel del resumen narrativo, las relaciones causa-efecto de derecha a izquierda del diseño de la MIR, los supuestos cumplen la característica referente a los medios de verificación siendo los necesarios para el cálculo de los indicadores, para hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa, sin olvidar que el indicador a nivel Fin, no corresponde a este Programa Presupuestario; siendo necesario su replanteamiento.

Sin perder de vista que, para la integración de la MIR del Programa Presupuestario Modernización del Catastro Mexiquense, evaluado fue revisado y analizado el árbol de problemas, en el cual se describe las principales causas y efectos que fueron determinantes para el planteamiento del problema como son: Cartografía digital desactualizada y desvinculada de la información del padrón catastral, debilidades en los procesos de catastro, escasa capacitación del personal y falta de certificaciones de competencias laborales, lo cual demerita la calidad de los servicios, además de que la disposición de los recursos para modernizar son inciertos internamente, definiendo el problema como: Las administraciones estatal y municipales requieren de información catastral actualizada que sirva de utilidad para la toma de decisiones gubernamentales.

En esta evaluación no se contó con el árbol de objetivos para su análisis. Con la finalidad de medir el desempeño del Programa presupuestario a través de los indicadores que conforman la MIR se utilizó como herramienta la ficha técnica de los indicadores, observando que cuentan con el nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador, así como el cumplimiento de 5 características tales como: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, estas fichas son emitidas por el Sistema de Planeación y Presupuesto. Tal revisión nos permitió identificar que la integración de la MIR guarda relación con ellos.

El objetivo del Programa presupuestario así como los objetivos en cada nivel de la MIR, van enfocados a cubrir y normar las actividades en materia catastral de los municipios, interfiriendo que sea nuestra área de enfoque, constituida por los 125 municipios de la entidad, la cual está delimitada en los artículos 14.14 y 14.15 del libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 170 y 171 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Conclusiones

El catastro definido como el inventario o registro de los bienes inmuebles de un territorio, es la base para la toma de decisiones a nivel municipal, estatal y federal, sin perder de vista que la información esté actualizada, en esta medida las decisiones podrán tener mayor impacto, por lo anterior resultó acertada la creación de un programa único denominado: Modernización del catastro mexiquense, ya que en ejercicios anteriores se trabajaba con dos programas presupuestarios (Fortalecimiento del sistema integral de planeación del estado e Impulso al federalismo y desarrollo municipal) que abarcaban el quehacer geográfico, estadístico y catastral.

El Programa presupuestario, Modernización del catastro mexiquense inició su operación a partir del ejercicio fiscal 2015, siendo en el presente año, su primera evaluación del diseño programático, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, derivado de esta evaluación se concluye que dicho programa cumple con el objetivo, sin embargo, el indicador a nivel de Fin, no está alineado al mismo, ya que las variables con las que se calcula el logro de lo que describe el resumen narrativo, es a través de una meta que pertenece al Programa presupuestario: Gobierno Electrónico. En este sentido, se propone una nueva MIR, en la cual los indicadores que se identifican a nivel de propósito, componente y actividad fueron reubicados y se integran nuevos indicadores lo que permitirá dar cuenta de otras metas de importancia que se llevan a cabo en la actividad catastral a nivel municipal y estatal.

En relación con el área de enfoque se estableció para efectos de esta evaluación a los 125 municipios de la entidad ya que en el planteamiento del problema se describe a las administraciones públicas estatal y municipales como los principales actores que requieren información actualizada para la toma de decisiones gubernamentales, las que recaen en la ciudadanía que a su vez demanda servicios catastrales y forman parte de la población atendida en este Programa.

Derivado de esta evaluación es pertinente contar con un instrumento que haga referencia a las características de nuestra población referida, potencial, objetiva y atendida, la cual servirá de base para una mejor programación y medición de los nuevos indicadores propuestos en la MIR, cuya estimación será a través de metas enfocadas a los servicios catastrales, mismos que se reflejarán a nivel componente los cuales contribuirán en la medición de la modernización y actualización catastral.

Este programa sin duda fortalece a la planeación del desarrollo de la entidad, y es una herramienta que permite el diagnóstico de la situación que prevalece en el territorio mexiquense y en consecuencia se pueden identificar los aspectos que requieren mayor inversión en cuanto a personal capacitado, asignación de recursos, administración y gestión de la información

catastral para su operatividad, sin perder de vista que el constante crecimiento demográfico, así como el cambio de administraciones públicas y diversas

corrientes políticas de gobierno, inciden en que esta búsqueda de modernización este avanzando de manera gradual en el quehacer catastral.

Por último, es importante mencionar que a pesar de que los recursos son limitados, las administraciones públicas estatal y municipales diseñan estrategias alineadas a los planes y programas para el logro de los objetivos institucionales, por lo tanto, es relevante la continuidad de estos programas en cuanto a su diseño, implementación y retroalimentación para colaborar en el cumplimiento de los programas estatales y federales alineados con el Plan Nacional de Desarrollo.

Bibliografía.

- Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.
- Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023.
- Gobierno del Estado de México. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Gobierno del Estado de México. Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
- Gobierno del Estado de México. Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2017.
- Gobierno del Estado de México. Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático. Programas no sociales.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Referencia Rápida. Agosto 2010.
- Gobierno del Estado de México. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios. Gaceta del Gobierno publicada el jueves 23 de febrero de 2017.
- Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 060201 “Administración del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica”.
- Ficha técnica del indicador de gestión 2017 del Programa presupuestario “Modernización del catastro mexiquense”.
- Programa Anual de Trabajo 2017 del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
- Anexo Estadístico del Informe de Gobierno según Estrategia, Línea de acción, proyecto y acción.

Anexos.

Anexo 1. “Descripción General del Programa”.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende como instrumentos del proceso de planeación estratégica los planes, programas y el presupuesto; y su organización se llevará a cabo a través de las estructuras administrativa, funcional y económica de la administración pública estatal.

La Estructura Programática es un conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, que permiten definir las acciones que efectúan los entes públicos, para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las estrategias y líneas de acción definidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y apoya en el desarrollo de los programas y la asignación y ejecución de los presupuestos. La Secretaría de Finanzas en apego a lo que establece el Código Financiero del Estado de México y municipios y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, emitió el catálogo de la Estructura Programática.

Al inicio de la Administración Pública Estatal 2011-2017 continuaban operando los programas “Fortalecimiento del sistema integral de planeación del estado” e “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, agrupando a los proyectos en materia catastral, sin embargo, en la búsqueda de la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2012-2018, se crearon nuevos programas presupuestarios quedando sin efectos los antes descritos, dando origen al Pp “Modernización del catastro mexiquense”, operando en el ejercicio fiscal 2015, quedando contenidos en este Pp los proyectos: Información catastral; Información catastral municipal y Servicios de información catastral.

Este Programa presupuestario tiene como documentos normativos la Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2017; Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2017; y Catálogo de Objetivo Estructura Programática 2017. Cuyo objetivo es mejorar el padrón o registro estatal de las fincas urbanas y no urbanas mediante la promoción y formalización de acuerdos y convenios con las dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas, para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia catastral.

Para el cumplimiento de este objetivo se apoya de dos subprogramas presupuestarios: Desarrollo catastral y Sistemas municipales de información catastral, alineado al eje transversal II. Gobierno de Resultados. De igual manera participan tres proyectos institucionales con sus respectivas metas:

Información Catastral:

- Revisar técnicamente e integrar actualizaciones municipales al registro gráfico.
- Revisar técnicamente las propuestas municipales de actualización de valores unitarios de suelo y construcciones.
- Integrar los padrones catastrales municipales al sistema de información catastral.
- Actualizar y mantener el padrón catastral estatal.
- Capacitar y supervisar al personal de las delegaciones regionales del IGCEM.
- Practicar avalúos catastrales y comerciales.
- Elaborar estudios de valores unitarios del suelo.
- Actualizar ordenamientos jurídicos normativos de la información catastral.

Información Catastral Municipal:

- Actualizar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.
- Depurar y actualizar la información catastral.
- Integrar la base de datos del mercado inmobiliario.

Servicios de Información Catastral:

- Comercializar avalúos catastrales y comerciales.
- Comercializar estudios de valores unitarios del suelo.
- Realizar evaluaciones para la certificación de competencias laborales en materia de catastro.
- Comercializar levantamientos topográficos catastrales.





Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

No Aplica.



Anexo 3. “Indicadores”.

Programa presupuestario: Modernización del catastro mexiquense

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Unidad Ejecutora: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
FIN	Porcentaje de actualización y/o desarrollo del Sistema de Información Catastral	(Número de sistemas actualizados y desarrollados/Número de sistemas programados) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PROPÓSITO	Porcentaje de integración del padrón catastral estatal	(Número de municipios con la información actualizada del registro alfanumérico/Total de municipios del Estado de México) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
COMPONENTES	Porcentaje de actualización del registro gráfico municipal	(Número de actualizaciones municipales/Total de municipios del Estado de México) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDADES	Porcentaje de municipio con información catastral depurada y actualizada	(Número de municipios con información depurada y actualizada/Número de municipios programados) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Anexo 4. “Metas del programa”.

Programa presupuestario: Modernización del catastro mexiquense

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Unidad Ejecutora: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de actualización y/o desarrollo del Sistema de Información Catastral	Actualizar y/o desarrollar los componentes del Sistema de Información Catastral durante el ejercicio	SI		SI		SI
Propósito	Porcentaje de integración del padrón catastral estatal	Actualizar el 100% de los municipios con la finalidad de disponer del padrón catastral óptimo	SI		SI		NO
Componentes	Porcentaje de actualización del registro gráfico municipal	Actualizar el 100% de los municipios con la finalidad de mantener el registro gráfico actualizado	SI		SI		NO
Actividades	Porcentaje de municipios con información catastral depurada y actualizada	Actualizar el 100% de los municipios con la finalidad de disponer de información catastral municipal depurada y actualizada	SI		SI		NO

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Anexo 5. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Programa presupuestario: Modernización del catastro mexiquense

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Unidad Ejecutora: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018

Objetivo	Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
FIN				
Contribuir al desarrollo de métodos y procesos del Sistema de Información catastral en la entidad mexiquense, mediante la implementación de estrategias de modernización para la actualización e integración de la información de los bienes inmuebles en el Estado.	Porcentaje de integración del padrón catastral estatal	$(\text{Padrón catastral estatal integrado} / \text{Padrón catastral estatal programado}) \times 100$	Base de datos actualizada del registro grafico Base de datos actualizada del registro alfanumérico	La información de los municipios se encuentra actualizada para la compilación y la integración del padrón catastral estatal.





PROPÓSITO				
Las administraciones públicas estatal y municipal cuentan con información catastral suficiente, confiable y oportuna para sustentar la toma de decisiones gubernamentales	Porcentaje de integración de los padrones catastral municipal	(Número de municipios de la información actualizada del registro alfanumérico / Total de municipios del estado) x 100	Base de datos actualizada del registro grafico Base de datos actualizada del registro alfanumérico	La información de los municipios se encuentra actualizada para la compilación y la integración de los padrones catastrales municipales.

COMPONENTE				
1. Estudios de valores unitarios comerciales de suelo.	Porcentaje de estudios de valores unitarios comerciales de suelo elaborados por el IGCEM	(Número de estudios de valores unitarios comerciales de suelo realizados / Número de estudios de valores unitarios comerciales de suelo programados) x 100	Oficios de envío de estudios de valor unitarios comerciales de suelo, a la Dirección de Servicios de Información Formatos trimestrales emitidos por el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP)	Los usuarios ingresan solicitudes de estudios de valores unitarios comerciales de suelo. (El cumplimiento de la meta está sujeto a la demanda)





<p>2. Avalúos catastrales y comerciales.</p>	<p>Porcentaje de avalúos catastrales y comerciales elaborados por el IGCEM</p>	<p>(Número de avalúos catastrales y comerciales elaborados / Número de avalúos catastrales y comerciales programados) x 100</p>	<p>Oficios de envío de estudios de valor unitarios comerciales de suelo, a la Dirección de Servicios de Información Formatos trimestrales emitidos por el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP)</p>	<p>Los ciudadanos acuden a solicitar avalúos a diversos predios existentes dentro del territorio mexiquense. (El cumplimiento de la meta está sujeto a la demanda)</p>
<p>3. Información catastral depurada y actualizada</p>	<p>Porcentaje de municipios con información catastral depurada y actualizada</p>	<p>(Número de municipios con información depurada y actualizada / Número de municipios programados) x 100</p>	<p>Base de datos actualizada del registro grafico Base de datos actualizada del registro alfanumérico Informe sobre la aplicación de la normatividad (Emitidos por las 9 delegaciones regionales del IGCEM)</p>	<p>Los municipios realizan la depuración y actualización de la información catastral.</p>





<p>4. Actualización de los ordenamientos jurídicos normativos de la información catastral</p>	<p>Porcentaje de actualización de los ordenamientos jurídicos normativos de la información catastral</p>	<p>(Número de ordenamientos normativos actualizados/ 100) x 4)</p>	<p>Actas de la comisión de Coordinación y Participación Catastral del Estado de México. Publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de las reformas o modificaciones a Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y municipios, y su reglamento, Manual Catastral del Estado de México, Reglamento de Coordinación y Participación Catastral del Estado de México.</p>	<p>Aprobación de los ordenamientos jurídico normativos de la información catastral</p>
---	--	--	--	--





ACTIVIDAD				
1.1 Realización de investigaciones para la integración de la base de datos del mercado inmobiliario.	Porcentaje de integración de la base de datos del mercado inmobiliario	(Número de investigaciones realizadas / Número de investigaciones programadas) x 100	Formatos trimestrales emitidos por el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP)	Personal de las delegaciones regionales recaban información de los municipios de su circunscripción para la integración de la base de datos del mercado inmobiliario es procedente de fuentes diversas.
2.1 Actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.	Porcentaje de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones	(Número de municipios que presentan actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones / Total de municipios del estado) x 100	Publicación del decreto por el que se actualizan las Tablas de Valor para la determinación de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal correspondiente.	Participación de los 125 municipios que conforman el Estado de México para realizar la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción.





<p>3.1 Municipios actualizados en el registro gráfico municipal.</p>	<p>Porcentaje de municipios actualizados en el registro gráfico municipal</p>	<p>(Número de actualizaciones municipales / Total de municipios del Estado de México) *100</p>	<p>Registro de actualizaciones realizadas al registro gráfico en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el IGCEM. Cartografía a nivel manzana publicada en la página del IGCEM. http://igcem.edomex.gob.mx/productos-servicios/servicios-catastrales/cartografia-por-manzana-2018</p>	<p>Los municipios realizan las actualizaciones en los registros gráficos correspondientes.</p>
<p>3.2 Realización de supervisiones a las delegaciones regionales del IGCEM.</p>	<p>Porcentaje de supervisiones realizadas a Delegaciones Regionales del IGCEM</p>	<p>(Número de supervisiones realizadas en las Delegaciones Regionales / Número de supervisiones programadas a las Delegaciones Regionales) *100</p>	<p>Acta de supervisión a las delegaciones regionales (Avance mensual del programa anual de trabajo)</p>	<p>Se realizan las supervisiones a las delegaciones regionales en la fecha programada.</p>





4.1 Capacitación impartida al personal de las delegaciones regionales del IGCEM	Porcentaje de capacitación al personal de las delegaciones regionales del IGCEM	(Número de cursos realizados al personal de las Delegaciones Regionales/ Total de cursos programados al personal de las Delegaciones Regionales) *100	Listas de asistencia de las capacitaciones por Delegación Regional	Las personas que integran las delegaciones regionales del IGCEM asisten a tomar la capacitación pertinente.
---	---	---	--	---



Anexo 6. “Complementariedad y coincidencias entre programas”.

Programa presupuestario: Modernización del catastro mexiquense

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Unidad Ejecutora: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	Programa con coincidencias	Programas Complementarios	Justificación
Fin							No	No	
Propósito							No	No	
Componentes							No	No	
Actividades							No	No	



Anexo 7. “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Apartado I. Análisis de la justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del programa presupuestario.	<p>Fortaleza: El gobierno del Estado de México como autoridad en materia catastral, a través del IGCEM instrumentó el Programa Presupuestario de Modernización Catastral, en donde quedaron alineados los proyectos: Información catastral, Información catastral municipal y Servicios de información catastral; con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión pública y la toma de decisiones en las políticas gubernamentales.</p> <p>Existe un diagnóstico del catastro estatal, en el cual se identifica la problemática y el área de enfoque.</p>	1,2 y 3	
	<p>Oportunidad: La existencia de programas a nivel federal que apoyan a los municipios teniendo como supervisión al IGCEM, en la ejecución de los diagnósticos e identificación del problema.</p>		
Debilidad o Amenaza			
Apartado I. Análisis de la justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del programa presupuestario.	<p>Debilidad: En el diagnóstico del Pp, se identifica al área de enfoque: municipios, los cuales presentan diferentes características y problemáticas socioeconómicas, demográficas, de uso de suelo lo que hace indispensable, contar con un diagnóstico integral de cada uno de los municipios en materia catastral, para generar estrategias conjuntamente en el logro de la modernización.</p>	1,2 y 3	
	<p>Amenazas: El constante crecimiento poblacional desordenado del territorio mexiquense, impide una efectiva modernización del catastro, así como la constante rotación de personal derivado del corto periodo administrativo en los municipios.</p>		



Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Apartado II. La contribución del programa presupuestario a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	Fortaleza: El Pp se encuentra alineado al objetivo 2. Establecer una Gestión Gubernamental que genere Resultados, se vincula al eje transversal: Gobierno de Resultados, y a las Estrategias y líneas de acción: Gobernar con visión de largo plazo y Consolidar un gobierno eficiente.	4 y 5	
	Oportunidad: Con el cumplimiento de las metas a nivel proyecto, se logra dar atención a las líneas de acción, estrategias y objetivo previamente referido en el plan de Desarrollo Estatal, permitiendo la transparencia de la aplicación de los recursos del Pp.		
Debilidad o Amenaza			
Apartado I. La contribución del programa presupuestario a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	Debilidad: El indicador a nivel Fin, no es el adecuado ya que este se estima con metas alineadas a un proyecto denominado Desarrollo de Sistemas de Información el cual pertenece al Pp Gobierno Electrónico.	4 y 5	Se propone nuevo indicador a nivel Fin, el cual es identificable en la propuesta de la MIR
	Amenazas: Se ignora si las metas en materia catastral programadas en los planes de Desarrollo Municipal tienen vinculación con las metas a nivel estatal y si se contempla la continuidad de las mismas al cambio de administración.		Esta consideración es pertinente ya que los municipios son el área de enfoque del Pp.



Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetiva.	Fortaleza: El ejercicio de los recursos asignados a este Pp van encaminados al cumplimiento de los objetivos, contando con los mecanismos necesarios para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida entre ellos el Informe de Metas por proyecto y unidad ejecutoria (trimestral), a través de la cuenta pública del IGCEM, informe anual de actividades del IGCEM y a través del INFOEM e IPOMEX.	6, 7 y 8	
	Oportunidad: El Pp ofrece servicios los cuales no están referidos en la MIR 2017, pero si se encuentran definidas metas respecto a estos servicios relativos a: estudios de valor, avalúos, investigaciones de mercado, los cuales atienden a la población poseedora o propietaria de un bien inmueble dentro del Estado de México.		Se proponen nuevos indicadores en donde se incluirán dichos servicios a nivel de Componente.
Debilidad o Amenaza			
Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetiva.	Debilidad: No se cuenta con metodología para la cuantificación de la población o áreas de enfoque.	6, 7 y 8	
	Amenazas: La población atendida es resultado de una demanda indirecta, al mismo tiempo que desconocemos la población susceptible de atender, así como si se tendría la capacidad de respuesta al incrementarse la demanda.		





Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Apartado IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Fortaleza: Los objetivos son congruentes entre si y fortalecen el cumplimiento del objetivo del Pp.	De la 9 a la 19	
	Oportunidad: Se clarificaron los medios de verificación para el cálculo de los indicadores propuestos en la nueva MIR.		
Debilidad o Amenaza			
Apartado IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Debilidad: El indicador a nivel Fin, no es el adecuado ya que este se estima con metas alineadas a un proyecto denominado Desarrollo de Sistemas de Información el cual pertenece al Pp Gobierno Electrónico. En este sentido se identificó que el indicador que se encontraba a nivel de propósito pasara a nivel de Fin, por lo tanto se definió un nuevo indicador en este segundo nivel.	De la 9 a la 19	
	<p>Amenazas: En la MIR 2017, no se alcanzan a visualizar todos los trabajos que se desarrollan en la búsqueda de la modernización del catastro mexiquense.</p> <p>La contención del gasto y medidas de austeridad a nivel estatal pudieran afectar el rezago del cumplimiento de objetivos y metas, limitándonos a establecer metas más ambiciosas.</p>		



Anexo 8. “Valoración final”.

APARTADO		PREGUNTA	PUNTOS
I.	ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	1	4
		2	3
		3	3
II.	LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A LAS METAS ESTATALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.	4	4
		5	*
III.	ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.	6	2
		7	4
		8	*
IV.	EVALUACIÓN Y ANÁLISI DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	9	3
		10	4
		11	3
		12	1
		13	4
		14	4
		15	4
		16	4
		17	4
		18	3
		19	*
V.	ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP.	20	*
		Total	54
		Fórmula	$(54/64)*100$
		VALORACIÓN CUANTITATIVA GLOBAL DEL Pp EN MATERIA DE DISEÑO	84.37%

* NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA



APARTADO	PREGUNTA	JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS
I	1	Existe un padrón catastral por cada uno de los municipios, sin embargo, se concluye que el padrón catastral Estatal presenta un rezago importante con respecto a la realidad territorial e inmobiliaria vigente, lo cual pudiera ser revertido de aplicar la modernización del catastro mexiquense.
	2	Las principales causas del problema son la cartografía digital esta desactualizada y desvinculada, debilidades de los procesos de catastro, escasa capacitación del personal y recursos insuficiente, teniendo como efecto que las administraciones públicas y estatales no cuentan con información catastral necesaria o útil.
	3	No se tiene un antecedente de algún caso empírico que de soporte o sustente la creación del Pp Modernización del catastro mexiquense, antes bien se puede destacar que su creación está alineada a planes y programas federales y es a través del Sistema de Planeación y Presupuesto del Estado de México donde se puede observar al conjunto de metas que dan cumplimiento a las acciones implementadas por parte del IGCEM, para llevar a cabo el Pp: Modernización del catastro mexiquense.
II	4	El propósito del Pp Modernización del catastro mexiquense, describe lo siguiente: Las administraciones públicas estatal y municipales cuentan con información catastral suficiente, confiable y oportuna para sustentar la toma de decisiones gubernamentales. Este Programa Presupuestario, guarda alineación con el programa especial "Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017", Objetivo 2, Gobernar con visión de largo plazo y Consolidar un gobierno eficiente.
	5	*
III	6	En el diagnóstico del Pp reflejado en la descripción de los tres proyectos que lo conforman, se define como área de enfoque a las Administraciones Públicas Municipales, es decir, los 125 ayuntamientos de la entidad, para actualizar la actividad catastral de los municipios, en resumen se puede decir que las Administraciones Públicas Municipales son nuestra área de enfoque.





IV	7	El Instituto desarrolla actividades, tales como: la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción; la integración del padrón catastral estatal; elaboración de avalúos catastrales y/o comerciales; estudio de valores unitarios comerciales de suelo; revisión de los dictámenes de la determinación de la base del impuesto predial; vinculación de claves catastrales con folios reales del IFREM; la coordinación y supervisión de los programas de modernización catastral financiados por instituciones federales; actualización de la base jurídico normativa en materia catastral; emisión de opiniones técnicas para la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda; búsquedas de información catastral, que contribuyen a la modernización de la información catastral municipal. Los resultados de las actividades son medibles a través del uso de los indicadores del Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México, donde se consideran los cuatro niveles de desempeño de la MIR del Pp, mismos que a continuación se mencionan: Porcentaje de actualización y/o desarrollo del Sistema de Información Catastral; Porcentaje de integración del padrón catastral estatal; Porcentaje de actualizaciones del registro gráfico municipal y Porcentaje de municipios con información catastral depurada y actualizada. Además de los indicadores de desempeño de este Pp, el impacto o efecto positivo se observa en el incremento de la recaudación por concepto de impuesto predial, en la cuenta pública municipal.
	8	*
	9	Conforme a la metodología del marco lógico, la estructura de la MIR evaluada cumple con las características de sintaxis y jerarquización, existe un componente que es el “Registro gráfico municipal actualizado” y asimismo describe solo una actividad en la matriz de indicadores, depuración y actualización de los valores catastrales municipales, el término referente a la cronología no es aplicable, sin embargo, existe correlación de la actividad con el componente. Es importante mencionar que se pudieran determinar otras actividades y componentes no descritas en la MIR.
	10	El componente de la MIR, que a la letra dice: “Registro gráfico realizado para la integración de las actualizaciones municipales” se puede identificar como un bien, el resultado del componente actual se refleja en la publicación anual del “Decreto por el que se actualizan las tablas de valor para la determinación de valores unitarios de suelo y de construcciones”,



	al no existir otro componente resulta indispensable contar con él, y el cumplimiento del componente en definitiva permite que la administración pública estatal y las municipales cuenten con información catastral suficiente, confiable y oportuna
11	El Propósito describe que “Las administraciones públicas estatal y municipales cuentan con información catastral suficiente, confiable y oportuna para sustentar la toma de decisiones gubernamentales”, el logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, el objetivo al principio es único, el propósito se encuentra redactada como una situación alcanzada y el área de enfoque corresponde a los 125 municipios de la entidad
12	El Fin “Contribuir al desarrollo del catastro en la entidad mexiquense, mediante la implementación de estrategias de modernización” es ambiguo pues no precisa el tipo de estrategias de modernización; el objetivo del Pp, persigue el mejoramiento del padrón mediante la promoción y formalización de acuerdos y convenios con las dependencias federales estatales y municipales e instituciones académicas, para el intercambio de información; el indicador a nivel Fin está fuera del control del área especializada en materia catastral; se cuenta con un solo objetivo a nivel FIN y el FIN del Pp está vinculado al programa especial “Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017”.
13	Los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican con los documentos normativos del Pp denominados: Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2017; Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2017; y Catálogo de Objetivo Estructura Programática 2017.
14	Los indicadores correspondientes a cada nivel de la MIR 2017 cumplen las características de claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
15	las cuatro Fichas Técnicas que describen a los indicadores, cumplen con las características de nombre del indicador, interpretación, fórmula de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, descripción de la meta anual y sentido
16	Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.
17	El medio de verificación del Fin es el Sistema de Información Catastral, el de nivel propósito se resguarda en la Coordinación de Informática del IGCEM, a nivel de





		Componente, el medio de verificación es la cartografía oficial digital a nivel de manzanas y a nivel de Actividad, se verifica, a través del documento oficial, Informe sobre la aplicación de la normatividad.
	18	Los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores, no obstante, se identificaron nuevos indicadores que pudieran coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la MIR y no perder de vista la necesidad de replantear el medio de verificación e indicador a nivel FIN.
	19	*
V	20	*





Anexo 9. “Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación”.

No aplica.

